



FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES A CONVOCATORIA "DISCOGRAFÍA RM" EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 1488 14.09.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 6, de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Exento RA N°122509/1130/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, que establece orden de Subrogación, de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes; en el Memorandum N° 392, de 24 de agosto de 2021, de esta Secretaría; Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional; Ley 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su reglamento; en el Memorando Interno N°12.23/045 del 31 de marzo de 2021 que solicita Modificación Presupuestaria Plan de Gestión 2021; y en el Memorando Interno N°12.1/0072 del 06 de abril de 2021 que aprueba Modificación Presupuestaria correspondiente al Fondo de la Música 2021, regionalización Día de la Música y Resolución Exenta N° 1339 de fecha 12 de agosto de 2021, que aprueba bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Discografía RM" en el marco del Día de la Música; en la Resolución Exenta N° 1434, de 31 de agosto de 2021, que fija nómina de integrantes del comité evaluador; y en el acta de comisión evaluadora de fecha 09 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías

creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4.- Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5.- Que, en el marco de los lineamientos de la Política Cultural de la Región Metropolitana 2017-2022 y de las acciones insertas en el Plan de trabajo Regional para el Fomento de la Música, desarrolladas por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a través de su Unidad Regional de Fomento y de la emergencia sanitaria, debido a la pandemia producida por el COVID-19; se busca realizar la actividad denominada "DISCOGRAFIA RM", acción que tiene por objetivo generar un espacio de difusión digital en donde artistas, creadores o exponentes musicales chilenos mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, puedan lanzar una (1) obra musical inédita creada durante el periodo de emergencia sanitaria ya sea de manera individual o colectiva, desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, para contribuir a la contención y al desarrollo de diversas propuestas creativas reconociendo el derecho de participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la oferta programática regional, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica fortaleciendo la distribución y promoción de su propuesta musical.

6.- Que, para la ejecución de dicha iniciativa, resultó menester establecer una convocatoria regional, instando la participación de artistas, creadores o exponentes musicales chilenos, mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana; para formar parte de la programación regional 2021 en el marco de la emergencia sanitaria.

7.- Que, atendido lo anterior, se dictó el acto administrativo respectivo que aprobó las bases de la convocatoria en comento para invitar artistas, creadores o exponentes musicales chilenos mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, a participar en la actividad "Discografía RM" en el marco del Día de la Música".

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1339 de fecha 12 de agosto de 2021, que aprueba bases de la Convocatoria para participar en la actividad denominada "DISCOGRAFIA RM" EN EL MARCO DEL DIA DE LA MÚSICA, se señala en su Capítulo IV, Admisibilidad, Evaluación y Selección, numeral 2, Proceso de selección; que *"El proceso de selección de las presentaciones (en adelante, la "SELECCIÓN") será llevada a cabo por un comité evaluador, en adelante, el "COMITÉ", el cual estará integrado por: Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana; Un representante de la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Dos Consejeros Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana; Un funcionario del Área de Fomento SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana.*

9.- Que mediante Resolución Exenta N° 1434, de 31 de agosto de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes del comité evaluador de la convocatoria para participar en la actividad denominada "Discografía RM", en el marco del día de la música.

10.- Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, el Comité Evaluador, en virtud de sus facultades, evaluó los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, resolviendo su selección, no selección, y no elegibilidad, conforme consta en acta de fecha 09 de septiembre de 2021.

11.- Que, en virtud de lo anterior y de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que en los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la selección, no selección y no elegibilidad de las postulaciones realizadas en la Convocatoria "Discografía RM", en el marco del Día de la Música.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN por provincia y puntaje de mayor a menor obtenido en la evaluación, de los postulantes que a continuación se indican de la convocatoria "DISCOGRAFÍA RM" EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA":

N°	FOLIO	POSTULANTE RESPONSABLE	COMUNA	PROVINCIA	CANCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	16	SEBASTIAN MANUEL CORTES ESCOBAR	LAMPA	CHACABUCO	FRIO	2,71
2	15	CINTIA DANIELA BRIONES CISTERNAS	PUENTE ALTO	CORDILLERA	APU WAMANI	3,38
3	26	TANIA POZA JOIGNANT	PUENTE ALTO	CORDILLERA	CONSTRUIR EN IGUALDAD	3,43
4	9	RUBÉN ESTEBAN VÁSQUEZ BARRERA	SAN BERNARDO	MAIPO	CORAZÓN	2,78
5	17	MARCO ANTONIO RAVANALES CERDA	SAN BERNARDO	MAIPO	LO QUE NO VUELVE	2,87
6	19	JOSÉ PABLO ASTUDILLO MUÑOZ	MELIPILLA	MELIPILLA	LÍNEA DE UN TREN	3,03
7	32	RAÚL ALEJANDRO YÁÑEZ LARA	CURACAVÍ	MELIPILLA	ESCÚCHAME OTRA VEZ	2,93
8	24	ELIZABETH COLI	SANTIAGO	SANTIAGO	AQUÍ SÓLO HAY HAMBRE	3,29
9	29	GABRIEL EDUARDO OLIVOS OÑATE	RECOLETA	SANTIAGO	EL DRAGÓN GLOTÓN	3,27
10	36	OMAR CAMILO ANTILEO ESPINA	MAIPÚ	SANTIAGO	KALFV WANGLEN (ESTRELLA AZUL)	3,3
11	4	MARCELA CAROLINA ALARCÓN PONCE	EL MONTE	TALAGANTE	FUERZA	3,3
12	14	ALEX HERRERA FUENTES	EL MONTE	TALAGANTE	PAJARO NOCTURNO	3,39

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE NO SELECCIÓN por provincia y puntaje de mayor a menor, obtenido en la evaluación de los postulantes que a continuación se indican de la convocatoria "DISCOGRAFÍA RM" EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA:

	FOLIO	POSTULANTE RESPONSABLE	COMUNA	PROVINCIA	CANCIÓN	PUNTAJE TOTAL
13	33	OSCAR MANUEL GARCÍA ROMO	SANTIAGO	SANTIAGO	MÍRAME	3,21
14	21	CRISTIAN ALEXANDER TORO SANDOVAL	PUDAHUEL	SANTIAGO	DESNUDO	3,18
15	37	KAREM CURMI ESCOBAR ANABALÓN	SAN MIGUEL	SANTIAGO	CUANDO SEA ABUELA	3,16
16	20	FERNANDO SANDOVAL BARRIOS	ÑUÑO A	SANTIAGO	EL ARTE DE BESARTE	3,09
17	6	SERGIO REIMUNDO CLARK ERAZO	ÑUÑO A	SANTIAGO	PALMERA	3,04

18	1	JAIME FERNANDO MATURANA VASQUEZ	LA FLORIDA	SANTIAGO	WETRIPANTU	2,96
19	22	FELIPE IGNACIO VALENZUELA CHAPARRO	MAIPÚ	SANTIAGO	VETE	2,93
20	7	KATHERINE CLAVIJO CURE	QUILICURA	SANTIAGO	ME OLVIDO DE TODO	2,92
21	23	FABIOLA DEL PILAR FICHELMAN GAETE	SANTIAGO	SANTIAGO	CONFABULACIÓN	2,88
22	35	JORGE EDUARDO ROJAS VALENZUELA	RECOLETA	SANTIAGO	SOS VOS	2,79
23	8	GUILLERMO ANDRÉS ORTEGA CONTRERAS	CERRILLOS	SANTIAGO	MIENTRAS DUERMES	2,76
24	30	CATALINA SCHELEFF CÁCERES	SANTIAGO	SANTIAGO	SOLO PARA RECORDARLO	2,6
25	27	VICTOR HUGO GONZÁLEZ PINO	SAN JOAQUÍN	SANTIAGO	MAGIA	2,5
26	10	VÍCTOR HUGO MENDOZA SOTOMAYOR	LA REINA	SANTIAGO	NUBE AZUL	2,47
27	39	SEBASTIAN ALEJANDRO CORDOVA DUARTE	ÑUÑO A	SANTIAGO	ENANOS	2,45
28	25	FELIPE ANDRÉ FLORENCIO ARRIAGADA DÍAZ	ÑUÑO A	SANTIAGO	ASK YOURSELF	2,4
29	34	RODRIGO JARA SAN JUAN	LA GRANJA	SANTIAGO	VERDE MANZANA	2,35
30	11	JUAN SEBASTIÁN VALENZUELA VERA	LA FLORIDA	SANTIAGO	SI SUPIERAS	2,18
31	28	VALENTINA ANDREA HIDALGO NICOLETTI	EL MONTE	TALAGANTE	FRACASO ESPONTÁNEO	3,16
32	2	JUAN ESTEBAN DREY SAFFIE	EL MONTE	TALAGANTE	CANCIÓN DEL ÚLTIMO MES II	2,85

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE NO ELEGIBILIDAD por resultar inadmisibles las siguientes postulaciones que a continuación se indican:

	FOLIO	POSTULANTE RESPONSABLE	COMUNA	PROVINCIA	OBSERVACIONES
33	3	ESTEBAN ANDRÉS CATALDO QUEZADA	PROVIDENCIA	SANTIAGO	Postulación no se encuentra en conformidad a las presentes bases: La convocatoria establece claramente que su objeto es el lanzamiento de obras inéditas, creadas durante el período de emergencia

					sanitaria. La obra presentada forma parte de un disco producido el año 2016 y se evidencian, incluso, registros del año 2014 respecto a la misma obra musical.
34	5	CRISTIAN SALINAS	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación completo; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra
35	12	ANGELLO JOHAN FUENTES OTEIZA	CERRILLOS	SANTIAGO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Video de presentación del artista.
36	13	TOMÁS ALBERTO NÚÑEZ BERRIOS	CERRILLOS	SANTIAGO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.
37	18	LUIS CORTEZ	PEÑAFLORES	TALAGANTE	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana;

					Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.
38	31	LUCAS IGNACIO PARDO OPORTO	COLINA	CHACABUCO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Video de presentación del artista.
39	38	TOMÁS PABLO VIO ARAVENA	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.

ARTÍCULO TERCERO: NOTÍFIQUESE dentro del plazo de cinco días corridos a contar de fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico indicado en cada postulación, según dicta el capítulo III punto 6 de las bases de convocatoria “DISCOGRAFÍA RM” EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTESE por la Unidad Regional de Fomento de esta Secretaría Regional, las medidas de Comunicación de resultados de la convocatoria DISCOGRAFÍA RM” EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MÚSICA.

ARTÍCULO QUINTO: TENGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes de los proyectos individualizado en el artículo segundo que les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: I) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; II) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y III) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, esta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de la Secretaria Regional

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, publíquese en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “declara admisibles y no admisibles” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten signature]

NELLY GUTIERREZ IBACETA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

[Handwritten initials]
NGI/AFLA/tuf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SEREMI de las Culturas RM
- Oficina de Partes

María José Mayral De Micheli

De: Alejandra Farah Landabur Avendaño
Enviado el: lunes, 13 de septiembre de 2021 17:50
Para: Tannia Urrutia Fuentealba
CC: Mauricio Andres Cisternas Ramirez; Camila Martinez Callejas; Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta; María José Mayral De Micheli
Asunto: Re: Rex fija selección Discografía RM

Estimadas

Les envío visto bueno para rex fija selección

saludos

Alejandra

From: Tannia Urrutia Fuentealba <tannia.urrutia@cultura.gob.cl>
Sent: Monday, September 13, 2021 5:37:04 PM
To: Alejandra Farah Landabur Avendaño <alejandra.landabur@cultura.gob.cl>
Cc: Mauricio Andres Cisternas Ramirez <mauricio.cisternas@cultura.gob.cl>; Camila Martinez Callejas <camila.martinez@cultura.gob.cl>; Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>; María José Mayral De Micheli <mariajose.mayral@cultura.gob.cl>
Subject: RE: Rex fija selección Discografía RM

Estimada Alejandra:

Junto con saludar y de acuerdo al precedente pido dar tu v°b° para tramitar la resolución adjunta.

Un abrazo,

De: María José Mayral De Micheli
Enviado el: lunes, 13 de septiembre de 2021 17:29
Para: Tannia Urrutia Fuentealba <tannia.urrutia@cultura.gob.cl>; Alejandra Farah Landabur Avendaño <alejandra.landabur@cultura.gob.cl>
CC: Mauricio Andres Cisternas Ramirez <mauricio.cisternas@cultura.gob.cl>; Camila Martinez Callejas <camila.martinez@cultura.gob.cl>; Nelly del Carmen Gutiérrez Ibaceta <nelly.gutierrez@cultura.gob.cl>
Asunto: RE: Rex fija selección Discografía RM

Estimadas,

Envío rex corregida con control de cambios, para VB.

Saludos y gracias!

María José Mayral De Micheli
Abogado
Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA
CONVOCATORIA "DISCOGRAFIA RM" EN EL MARCO DEL DIA DE LA MÚSICA**

En Santiago entre los días 02 y 09 de septiembre del 2021, de acuerdo a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria "DISCOGRAFIA RM" EN EL MARCO DEL DIA DE LA MÚSICA", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1339 de fecha 12 de agosto de 2021 y Resolución Exenta N° 1434 de fecha 31 de agosto de 2021 que Fija Nómina de Integrantes del Comité para la Evaluación de postulaciones a la Convocatoria para participar en la actividad denominada "DISCOGRAFIA RM" EN EL MARCO DEL DIA DE LA MÚSICA, se levanta el acta de las sesiones virtuales de la comisión evaluadora integrada por:

Representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas	Ana Sofía Pelaez	21.800.809-7	Profesional Plan Nacional de Lectura –Región Metropolitana	anasofia.pelaez@cultura.gob.cl
Representante de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional del Ministerio de las Culturas	Alejandro Lazo Vergara	6.001.521-K	Profesional Fondo de Fomento de la Música Nacional	alejandro.lazo@cultura.gob.cl
Consejera Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana	Susana Pereira Rojas	12.245.708-7	Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	susanapereirarojas@hotmail.com
Consejera Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana	Flor Vasquez Castillo	13.046.593-5	Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	flormaribelvasquez@gmail.com
Funcionario del Área de Fomento SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana	Rodrigo Contreras Castro	15.399.353-K	Supervisor de Proyectos Unidad Regional de Fomento	rodrigo.contreras@cultura.gob.cl

Estas sesiones contaron con la asistencia técnica de Tannia Urrutia Fuentealba, Profesional de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

Con todos los integrantes presentes.

Al Comité corresponde efectuar la evaluación y selección de las postulaciones recibidas en Convocatoria "**DISCOGRAFIA RM**" EN EL MARCO DEL **DIA DE LA MÚSICA**".

Se hace presente que los integrantes del Comité fueron informados acerca de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Primero: Realizado el proceso de recepción y revisión de postulaciones a la Convocatoria **DISCOGRAFIA RM**" EN EL MARCO DEL DIA DE LA **MÚSICA**, se deja constancia de lo siguiente:

A la fecha de cierre de la convocatoria, se recibió un total de 39 postulaciones; de las cuales:

- 2 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Chacabuco;
- 2 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Cordillera;
- 2 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Maipo;
- 2 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Melipilla;
- 5 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Talagante;
- 24 corresponden a postulaciones con residencia en la provincia de Santiago; y se recibieron,
- 2 postulaciones sin identificación con residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana

Concluido el examen de admisibilidad, 7 de estas postulaciones fueron consideradas inadmisibles por los motivos que se observan para cada caso:

1. Postulaciones inadmisibles

Folio	Postulante responsable	Comuna	Provincia	OBSERVACIONES
1	3 ESTEBAN ANDRÉS CATALDO QUEZADA	PROVIDENCIA	SANTIAGO	Postulación no se encuentra en conformidad a las presentes bases: La convocatoria establece claramente que su objeto es el lanzamiento de obras inéditas, creadas durante el período de emergencia sanitaria. La obra presentada forma parte de un disco producido el año 2016 y se evidencian, incluso, registros del año 2014 respecto a la misma obra musical.

2	5	CRISTIAN SALINAS	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación completo; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra
3	12	ANGELLO JOHAN FUENTES OTEIZA	CERRILLOS	SANTIAGO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Video de presentación del artista.
4	13	TOMÁS ALBERTO NUÑEZ BERRIOS	CERRILLOS	SANTIAGO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.
5	18	LUIS CORTEZ	PEÑAFLO	TALAGANTE	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.
6	31	LUCAS IGNACIO PARDO OPORTO	COLINA	CHACABUCO	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Video de presentación del artista.
7	38	TOMÁS PABLO VIO ARAVENA	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	No se hizo entrega total de los documentos señalados en el numeral 2 del capítulo III de las presentes bases. Faltó incluir en postulación: Formulario de postulación; Declaración de inhabilidades; Fotocopia de la cédula de identidad; Documento que acredite la residencia en alguna de las comunas de la Región Metropolitana; Dossier o currículum artístico y Declaración de titularidad y autorización uso de obra.

En consecuencia a lo anterior se procede a establecer las evaluaciones para las 32 postulaciones admisibles.

Segundo: El Comité procedió a efectuar la evaluación y selección de las postulaciones en la Región Metropolitana, de acuerdo a los criterios de evaluación dispuestos en las bases:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
<p>1. Presentación de antecedentes obligatorios de evaluación requeridos en el Capítulo III punto N° 2 y llenado completo de los anexos.</p>	10%	<p>Nota 4: La postulación cumple con la presentación de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y con el llenado completo de los anexos N° 1, N° 2 y N° 3</p> <p>Nota 1: La postulación NO cumple con la presentación de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y/o no cumple con el llenado completo de los anexos N° 1, N° 2 y N°3.</p>
<p>2. Originalidad: Se considerarán aspectos propios de la obra musical que la diferencian de otras obras musicales, y que demuestran una propuesta original que constituya un aporte al género utilizado. La obra debe ser siempre inédita en cuanto al texto y partitura.</p>	35%	<p>4. Excelente 3.Muy bueno 2.Bueno 1. Deficiente</p>
<p>3. Identidad: Se considerarán elementos de identificación o referencia local, que permitan asociar la obra musical con la identidad social, artística y cultural de nuestro país. Se evaluará si la obra da cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad dentro de Chile al que pertenece el artista o se sienta parte.</p>	30%	<p>4. Excelente 3.Muy bueno 2.Bueno 1. Deficiente</p>
<p>4. Calidad de la propuesta musical: Se considerarán los atributos de calidad de la propuesta artístico musical, en relación a su composición, ejecución, interpretación, arreglos, entre otros elementos técnicos.</p>	25%	<p>4. Excelente 3.Muy bueno 2.Bueno 1. Deficiente</p>

Puntaje máximo: 4 puntos.

Puntaje de corte: 2 puntos.

*Nota: Si existiese empate en los puntajes, se seleccionará de acuerdo al orden de llegada de la postulación.

Tercero: Se señala que los integrantes de la comisión, revisaron individualmente las postulaciones admisibles y asignando un puntaje respectivo para cada uno de los criterios establecidos.

Estos puntajes fueron promediados en virtud al total de integrantes de la comisión (5). De esta manera y bajo una opinión consensuada y fundada, se determinó la nota final para cada uno de los criterios y por ende el puntaje total ponderado de las postulaciones recibidas y admisibles por cada provincia de la Región Metropolitana:

1. PROVINCIA DE CHACABUCO

	Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
1	16	SEBASTIAN MANUEL CORTES ESCOBAR	LAMPA	FRIO	4	0,4	2,4	0,84	2,4	0,72	3	0,75	2,71

2. PROVINCIA DE CORDILLERA

	Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
2	15	CINTIA DANIELA BRIONES CISTERNAS	PUENTE ALTO	APU WAMANI	4	0,4	3	1,05	3,6	1,08	3,4	0,85	3,38
3	26	TANIA POZA JOIGNANT	PUENTE ALTO	CONSTRUIR EN IGUALDAD	4	0,4	3,2	1,12	3,2	0,96	3,8	0,95	3,43

3. PROVINCIA DE MAIPO

	Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
4	9	RUBÉN ESTEBAN VÁSQUEZ BARRERA	SAN BERNARDO	CORAZÓN	4	0,4	2,6	0,91	2,4	0,72	3	0,75	2,78
5	17	MARCO ANTONIO RAVANALES CERDA	SAN BERNARDO	LO QUE NO VUELVE	4	0,4	2,8	0,98	2,8	0,84	2,6	0,65	2,87

4. PROVINCIA DE MELIPILLA

	Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
6	19	JOSÉ PABLO ASTUDILLO MUÑOZ	MELIPILLA	LÍNEA DE UN TREN	4	0,4	3	1,05	2,6	0,78	3,2	0,8	3,03

7	32	RAÚL ALEJANDRO YÁÑEZ LARA	CURACAVÍ	ESCÚCHAME OTRA VEZ	4	0,4	3,2	1,12	2,2	0,66	3	0,75	2,93
---	----	---------------------------------	----------	-----------------------	---	-----	-----	------	-----	------	---	------	------

5. PROVINCIA DE TALAGANTE

Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
8	JUAN ESTEBAN DREY SAFFIE	EL MONTE	CANCIÓN DEL ÚLTIMO MES II	4	0,4	2,8	0,98	2,4	0,72	3	0,75	2,85
9	MARCELA CAROLINA ALARCÓN PONCE	EL MONTE	FUERZA	4	0,4	3,4	1,19	3,2	0,96	3	0,75	3,3
10	ALEX HERRERA FUENTES	EL MONTE	PAJARO NOCTURNO	4	0,4	3,2	1,12	3,4	1,02	3,4	0,85	3,39
11	VALENTINA ANDREA HIDALGO NICOLETTI	EL MONTE	FRACASO ESPONTÁNEO	4	0,4	3,4	1,19	2,4	0,72	3,4	0,85	3,16

6. PROVINCIA DE SANTIAGO

Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Canción	Presentación de antecedentes 10%	10%	Originalidad 35%	35%	Identidad 30%	30%	Calidad de la propuesta 25%	25%	PUNTAJE TOTAL
12	JAI ME FERNANDO MATURANA VASQUEZ	LA FLORIDA	WETRI PANTU	4	0,4	3	1,05	3,2	0,96	2,2	0,55	2,96
13	SERGIO REIMUNDO CLARK ERAZO	ÑUÑA	PALMERA	4	0,4	3,2	1,12	2,4	0,72	3,2	0,8	3,04
14	KATHERINE CLAVIJO CURE	QUILICURA	ME OLVIDO DE TODO	4	0,4	3	1,05	2,4	0,72	3	0,75	2,92
15	GUILLERMO ANDRÉS ORTEGA CONTRERAS	CERRILLOS	MIENTRAS DUERMES	4	0,4	2,4	0,84	2,4	0,72	3,2	0,8	2,76



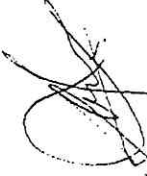


16	10	VÍCTOR HUGO MENDOZA SOTOMAYOR	LA REINA	NUBE AZUL	4	0,4	2,2	0,77	2	0,6	2,8	0,7	2,47
17	11	JUAN SEBASTIÁN VALENZUELA VERA	LA FLORIDA	SI SUPIERAS	4	0,4	2	0,7	1,6	0,48	2,4	0,6	2,18
18	20	FERNANDO SANDOVAL BARRIOS	ÑUÑO	EL ARTE DE BESARTE	4	0,4	3	1,05	2,8	0,84	3,2	0,8	3,09
19	21	CRISTIAN ALEXANDER TORO SANDOVAL	PUDAHUEL	DESNUDO	4	0,4	3,4	1,19	2,8	0,84	3	0,75	3,18
20	22	FELIPE IGNACIO VALENZUELA CHAPARRO	MAIPÚ	VETE	4	0,4	3	1,05	2,6	0,78	2,8	0,7	2,93
21	23	FABIOLA DEL PILAR FICHELMAN GAETE	SANTIAGO	CONFABULACIÓN	4	0,4	3,2	1,12	2,2	0,66	2,8	0,7	2,88
22	24	ELIZABETH COLI	SANTIAGO	AQUÍ SÓLO HAY HAMBRE	4	0,4	3,4	1,19	3	0,9	3,2	0,8	3,29
23	25	FELIPE ANDRÉ FLORENCIO ARRIAGADA DÍAZ	ÑUÑO	ASK YOURSELF	4	0,4	2,8	0,98	1,4	0,42	2,4	0,6	2,4
24	27	VICTOR HUGO GONZÁLEZ PINO	SAN JOAQUÍN	MAGIA	4	0,4	2,4	0,84	2,2	0,66	2,4	0,6	2,5
25	29	GABRIEL EDUARDO OLIVOS OÑATE	RECOLETA	EL DRAGÓN GLOTÓN	4	0,4	3,4	1,19	2,6	0,78	3,6	0,9	3,27
26	30	CATALINA SCHELEFF CÁCERES	SANTIAGO	SOLO PARA RECORDARLO	4	0,4	2,8	0,98	2,4	0,72	2	0,5	2,6
27	33	OSCAR MANUEL GARCÍA ROMO	SANTIAGO	MÍRAME	4	0,4	3	1,05	3,2	0,96	3,2	0,8	3,21
28	34	RODRIGO JARA SAN JUAN	LA GRANJA	VERDE MANZANA	4	0,4	2,4	0,84	2,2	0,66	1,8	0,45	2,35
29	35	JORGE EDUARDO	RECOLETA	SOS VOS	4	0,4	2,8	0,98	2,2	0,66	3	0,75	2,79

1. Postulaciones seleccionadas

Folio	Postulante responsable	Comuna de residencia	Provincia	Canción	PUNTAJE TOTAL
1	16 SEBASTIAN MANUEL CORTES ESCOBAR	LAMPA	CHACABUCO	FRIO	2,71
2	15 CINTIA DANIELA BRIONES CISTERNAS	PUENTE ALTO	CORDILLERA	APU WAMANI	3,38
3	26 TANIA POZA JOIGNANT	PUENTE ALTO	CORDILLERA	CONSTRUIR EN IGUALDAD	3,43
4	9 RUBÉN ESTEBAN VASQUEZ BARRERA	SAN BERNARDO	MAIPO	CORAZÓN	2,78
5	17 MARCO ANTONIO RAVANALES CERDA	SAN BERNARDO	MAIPO	LO QUE NO VUELVE	2,87
6	19 JOSÉ PABLO ASTUDILLO MUÑOZ	MELIPILLA	MELIPILLA	LÍNEA DE UN TREN	3,03
7	32 RAÚL ALEJANDRO YÁÑEZ LARA	CURACAVÍ	MELIPILLA	ESCÚCHAME OTRA VEZ	2,93
8	24 ELIZABETH COLI	SANTIAGO	SANTIAGO	AQUÍ SÓLO HAY HAMBRE	3,29
9	29 GABRIEL EDUARDO OLIVOS OÑATE	RECOLETA	SANTIAGO	EL DRAGÓN GLOTÓN	3,27
10	36 OMAR CAMILO ANTILEO ESPINA	MAIPÚ	SANTIAGO	KALFV WANGLEN (ESTRELLA AZUL)	3,3
11	4 MARCELA CAROLINA ALARCON PONCE	EL MONTE	TALAGANTE	FUERZA	3,3
12	14 ALEX HERRERA FUENTES	EL MONTE	TALAGANTE	PAJARO NOCTURNO	3,39

Quinto: Siendo las 12:19 horas del día 09 de septiembre de 2021, a través de Plataforma Teams finaliza la sesión virtual de evaluación y selección de la Convocatoria **"DISCOGRAFIA RM" EN EL MARCO DEL DIA DE LA MÚSICA.**

Los y las abajo firmantes otorgan su aprobación a la presente Acta, correspondiente a la sesión final de la Comisión Evaluadora.

				
VºBº vía email con fecha viernes 10-09-2021 16:21	VºBº vía email con fecha viernes 10-09-2021 12:35	VºBº vía email con fecha viernes 10-09-2021 12:41	VºBº vía email con fecha viernes 10-09-2021 12:57	VºBº vía email con fecha sábado 11-09-2021 1:26
Ana Sofía Pelaez Profesional, Plan Nacional de Lectura -Región Metropolitana	Alejandro Lazo Vergara Profesional, Fondo de Fomento de la Música Nacional	Susana Pereira Rojas Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	Flor Vasquez Castillo Consejera del Consejo Metropolitano de Cultura	Rodrigo Contreras Castro Supervisor de Proyectos, Unidad Regional de Fomento